

GERMAN CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 19 de mayo de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "ASO C. LTDA.";

QUE el señor Doctor Bedrich Schwarzkopf, en su calidad de socio fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ASO C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 19 de mayo de 1978;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-78-700, de 30 de junio de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social de la compañía "ASO C. LTDA." se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de mayo de 1978, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito;

QUE se ha presentado el Carnet de Afiliación a la Asociación de Pequeños Industriales de Pichincha número P.I. 530, de 17 de junio de 1975;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ASO C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'500.000,00), dividido en dos mil quinientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de

la Escritura Pública de 19 de mayo de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quim.

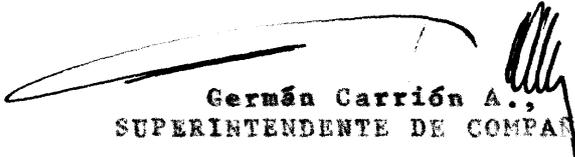
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 19 de mayo de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito a note al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ASO C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 19 de mayo de 1978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

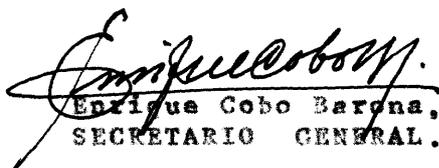
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "ASO C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima Primera de este Cantón, el 19 de mayo de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 JUL 1978 /

  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 18 JUL 1978  
CERTIFICADO.-

  
Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL.

DA-RL  
GTM. RP  
14-VII-78.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número ochocientos seis del Registro Mercantil, Tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la -- misma, conforme a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de A gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a siete de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

*Guadalupe P. Gálvez*



*[Faint, illegible handwritten text]*